



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN NÚMERO 305 DE 2001

( 21/03/2001 )

en uso de sus facultades como funcionario

DIRECTOR DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

De conformidad con el Artículo 39 de la Ley 443 del 11 de Junio de 1998, los cargos de funcionarios de carrera a quienes se les supliran los cargos de los mismos en Bucaramanga, como consecuencia de la supresión o fusión de entidades o de la creación de nuevas o por ser incorporados a empleos equivalentes.

De la unidad de la solicitud presentada por el Señor EDGAR ALEXANDER OJEDA CAMPILLO Agente de Tránsito, código 505, grado 05 Nivel Administrativo de la Alcaldía Municipal de Girón quien solicita la incorporación a la planta de Tránsito de Bucaramanga y acredita los requisitos mínimos para ocupar el cargo del respectivo empleo exigido en la Entidad.

El cargo de Agente de Tránsito, Código 505, Grado 03, era desempeñado por el Señor EDGAR ALBERTO SOLANO RINCÓN, a quien se le declaró inactivo según Resolución número 304 del 21 de marzo del año 2001, para ocupar el cargo dispuesto en la ley 443 de 1998.

El Señor EDGAR ALEXANDER OJEDA CAMPILLO, Agente de Tránsito, Código 505, Grado 05, Nivel Administrativo de la Alcaldía Municipal de Girón continuará con las funciones de carrera que ostentaba al momento de la supresión de su entidad, para actualizada su inscripción en la carrera.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: A partir de la fecha de la presente Resolución INCORPORAR al Señor EDGAR ALEXANDER OJEDA CAMPILLO a la planta de Cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en el cargo de Agente de Tránsito Grado 03, Código 505 Nivel Administrativo, adscrito a la Unidad de Control Vial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los

Manuel Rodríguez Ferrera

MANUEL RODRIGUEZ FERRERA

Director de Tránsito de Bucaramanga